

EJECUTIVO

RADICADO: No. 2019-00634-00

Al despacho de la señora juez, informando que el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga, decretó el embargo del remanente de los bienes embargados y que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado BEATRIZ VECINO ISAZA. Sírvasse Proveer.

Bucaramanga, **04 de Agosto de 2020.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

En relación al oficio visible al folio 53 del cuaderno de medidas, infórmese al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada **BEATRIZ VECINO ISAZA**, comunicado mediante Oficio No. 0117 Radicado No. 68001.31.03.006.2019.00384.00 de fecha 5 de febrero de 2020, recibido en esta dependencia el 02 de marzo de 2020.

Líbrese por secretaria la respectiva comunicación.

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 55 del 5 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c62037eb2f65013a0e7120773456ed01d459db40e5909cfff1de720fb4b22f

Documento generado en 04/08/2020 12:01:27 p.m.